

INFORME SECRETARIAL. Cereté 30 de enero de 2024.

Al Despacho del señor Juez el proceso radicado 23162310300220220003200, informandole que el auto anterior se encuentra ejecutoriado. Sírvase proveer.

INGRID MILENA RUIZ LLORENTE
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Radicado No	23-162-31-03-002-2022-00032-00
Demandante:	MARIO JOSÉ GALARAGA ALVAREZ
Demandado:	SERVICIOS E INVERSIONES CERETÉ SAS

Revisado el expediente se advierte que en el auto anterior se ordenó que una vez ejecutoriada la providencia que aprobaba la liquidación de costas, regresara el expediente al Despacho. Sin embargo, no existe actuación alguna que adelantar por lo que corresponde ordenar el archivo del proceso, y así se resolverá. Y se

RESUELVE

PRIMERO: ARCHIVAR el proceso por lo dicho en la motivación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA